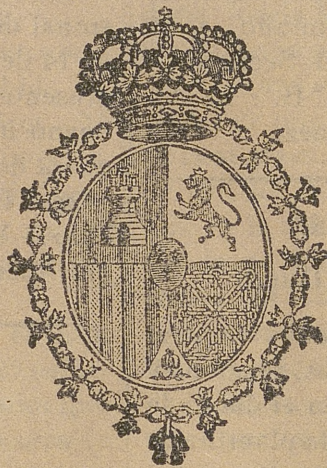


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas Trimestre 10</p> <p>Número suelto cincuenta céntimos</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Agosto de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.369

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Don Antonio Gómez Escudero ha presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica siguientes:

- 1.º Línea de 15.000 voltios, desde el kilómetro 28 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, hasta el pueblo de Llano de Olmedo.
- 2.º Línea de 15.000 voltios, desde el kilómetro 30'100 de la misma carretera hasta el caserío de Ordoño.
- 3.º Línea de 5.000 voltios, desde la estación de transformación, en servicio, del Convento de La Mejorada, al pueblo de Hornillos.
- 4.º Línea de 5.000 voltios, desde la referida estación de La Mejorada al pueblo de la Zarza. Esta línea cruza la línea telefónica de Olmedo a Medina del Campo en

el kilómetro 14'700 de la carretera de Medina del Campo a Olmedo.

5.º Línea de 5.000 voltios, desde la Zarza al caserío La Cabaña.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente.

Se pretende también la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público, no solicitándose sobre los terrenos particulares por tener la autorización de los propietarios afectados.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto puedan examinar éste en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Riego, número 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías respectivas dentro del plazo de treinta días todos los días y horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de Agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos

Núm. 3.368

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial para conservación del firme en los kilómetros 137 al 162 de la carretera de Adanero a Gijón, de las que es con-

tratista don Matías Iglesias Jiménez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 14 de Agosto de 1928. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 3.418

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo silicatado para conservación de los kilómetros 74 a 85 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 173.752'93 pesetas, siendo el plazo de ejecución ocho meses, contados desde la publicación en el «Boletín» de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 5.213 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de es-

ta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 29 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 17 de Agosto de 1928. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.413

Cabezón

Don Teodoro Revilla Gala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cabezón.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Ma-

yo de 1928 a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 26 de Agosto, a las horas que se expresan, a saber:

De nueve a diez la votación para elegir los vocales representantes de los propietarios agricultores.

De diez a once para la de los vocales representantes de la riqueza urbana.

De once a doce los representantes de los propietarios forasteros; y

De doce a trece para los representantes de montes particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón, 17 de Agosto de 1928.
—El Alcalde-Presidente, Teodoro Revilla.

Núm. 3.128

Castronuño

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en esta fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Agustín Martín Rodríguez, Secretario en propiedad, con el haber anual de 4.000 pesetas, fué nombrado por el Ayuntamiento en 28 de Octubre de 1911.

Técnicos.

Don Pablo Lacort Valdivieso, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 2.000 pesetas, fué nombrado en 17 de Junio de 1903.

Don Francisco Tejedor Seoane, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 500 pesetas por residencia y 1.000 pesetas por medicamentos, fué nombrado por el Ayuntamiento en 10 de Abril de 1903.

Don Bernardino López Alvarez, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, fué nombrado en propiedad, con el haber anual de 1.115 pesetas, en 9 de Mayo de 1911.

Subalterno

Don Doroteo Gutiérrez Corzo, Alguacil en propiedad, con el sueldo anual de 900 pesetas, fué nombrado en 30 de Junio de 1924.

Para que así conste y se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento y a

los efectos ordenados, extendiendo la presente en Castronuño, a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, Agustín Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Delfín Rodríguez.

Núm. 3.119

Pesquera de Duero

Relación nominal de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento y servicios prestados al mismo.

Administrativos

Don Gabriel Díaz Villanueva, Secretario en propiedad, con el haber anual de 3.000 pesetas, que con los servicios prestados al mismo Ayuntamiento como Auxiliar de Secretaría, cuenta en la actualidad nueve años y cinco meses de servicios.

Don Nicolás Rivera Cuesta, Depositario de fondos municipales con el haber anual de 200 pesetas, con dos meses de servicios.

Don Pedro Díaz Casado, Recaudador de arbitrios municipales, con el premio de cobranza del 4 por 100, con cuatro meses y trece días de servicios.

Técnicos

Don Eloy Niño Rueda, Médico titular e Inspector de Sanidad, en propiedad, con el haber anual de 1.650 pesetas, tiene de servicios nueve años y diez meses.

Don Basilio del Campo Sobrino, Farmacéutico titular, en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas, con trece años, ocho meses y veinticinco días de servicios.

Don Jonás García Blanco, Inspector municipal de carnes, en propiedad, con el haber anual de 365 pesetas, con treinta años y dos meses de servicios.

Dicho señor también desempeña la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, en propiedad, con el haber anual de 600 pesetas, que percibe de la Comunidad constituida por este pueblo y los de Roturas y Curiel.

Subalternos

Don Julián de la Cal Valdezate, Alguacil en propiedad y sepulturero, con el haber anual de 547'50 pesetas, con cuatro años, tres meses y once días de servicios.

Don Juan Soria García, Guarda municipal jurado, con el haber anual de 1.095 pesetas, tiene de servicios en propiedad siete años, dos meses y veintitrés días.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Pesquera de Duero, a 28 de Julio de 1928.—El Secretario, Gabriel Díaz.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Abad.

Núm. 3.410

Roales

Don Ponciano García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, por elección directa y secreta, entre electores comprendidos en las listas publicadas, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 26 de Agosto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa, respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Roales, 16 de Agosto de 1928.—El Presidente, Ponciano García.

El mismo día, de diez a doce de la mañana, se celebrará la elección en los Ayuntamientos de Roturas.

Torre de Esgueva.

Núm. 3.382

Villanueva de San Mancio

Don Benigno Gutiérrez de Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de procederse a la designación de vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este término por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas publicadas al efecto, de conformidad a lo dispuesto en el

artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928, dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el domingo día 26 de Agosto, en las horas que se expresan, a saber:

De nueve a diez votación para elegir los representantes vecinos de los propietarios agricultores.

De diez a once votación para elegir un vecino propietario de urbana; y

De once a doce votación para elegir un representante de los propietarios forasteros.

No existen propietarios de montes particulares que puedan pertenecer a dicha Junta.

Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita a mano con claridad el nombre o apellidos de quien elija.

Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa, respecto de la elección, pueden hacerse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro.

Villanueva de San Mancio, 13 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Benigno Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.365

VALLADOLID.—PLAZA

Viruega, Francisco; domiciliado últimamente en esta ciudad de Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de dicha ciudad, Secretaría de don Faustino Mato, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.421

VALLADOLID.—PLAZA

Don Justo García Sanz, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a doña Sahara y doña Pura Moral Briso Montiano, vecinas de Zaratán, en juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador don Francisco López Ordóñez, en nombre y representación de don Francisco Merino Hervás, vecino

de esta capital, contra aquéllas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las dos terceras partes de las fincas siguientes, cuyas dos terceras partes de cada finca han sido tasadas pericialmente en las cantidades que en cada una de ellas se expresará a continuación:

Situadas en término municipal de Fuensaldaña

1.^a Una tierra al pago del Pradejón de la Serna, de 29 áreas y 20 centiáreas, titulada del Valero; linda Norte, con tierra de suerte; al Este y Sur con linderos altos y tierra de la Capellanía de José Villalba, y al Norte, tierra que fué de la Sacramental de Fuensaldaña; tasadas las dos terceras partes de ella en 666 pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de Carrovicente al Barrial del Tejar, de 69 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, camino de Villanubla; al Este, tierra de don Matías Gobernado; Sur, camino del pago, y Oeste, tierra de doña María Salomé Hernández; tasadas las dos terceras partes en 500 pesetas.

3.^a Otra tierra al camino de Villanubla, frente al prado de esta herencia, de 24 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, con el indicado camino; al Este, con tierra de Matías Gobernado; Oeste y Sur, del mismo; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

4.^a Otra tierra al pago de Juiciana, el Barco, de 59 áreas; linda Norte, con tierra que fué de los Beneficios; Este y Sur, con otra tierra de suerte, y al Oeste, con ejidos del Concejo; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

5.^a Otra al pago del Páramo de Valdemelones, de dos hectáreas, 29 áreas y 25 centiáreas; linda al Este, con raya de Villanubla; Oeste, con ejidos del Concejo; lo mismo que al Sur y Norte; tasadas las dos terceras partes en 1.400 pesetas.

6.^a Otra al pago de Juiciana, de 24 áreas, 54 centiáreas; linda al Este y Norte, con ejidos concejiles, y Sur y Oeste, con tierras de suerte; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

7.^a Otra al Páramo de Canalejas, de una hectárea, 77 áreas y seis centiáreas; linda al Norte, de Marcelino Valentín, y por los demás aires con ejidos; tasadas las dos terceras partes en 1.000 pesetas.

8.^a Otra a la subida de Canalejas, titulada el Barco, de una hectárea, 31 áreas y 21 centiáreas; linda al Este y Norte, con ejidos del Concejo, y Oeste, esta

testamentaria; tasadas las dos terceras partes en 666 pesetas.

9.^a Otra al pago de Carromedallo, la Larga de la subida de Canalejas, de una hectárea, 27 áreas y 79 centiáreas; linda al Norte, con el camino; al Este, tierra de suerte, y Oeste, ejido; tasadas las dos terceras partes en 834 pesetas.

10. Otra al Páramo, encima de la Larga, de 79 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, camino que va a Valdenegro; al Este, tierra de Esteban Valverde, y al Oeste y Sur, con don Santiago Almedillos; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

11. Otra, la de la Varga, de una hectárea, 48 áreas y cinco centiáreas; linda al Norte, tierra de la Capellanía de don Tomás Tamariz; al Este, camino de Villalba y tierra de suerte, y al Sur, con otra de suerte y ejidos del Concejo; tasadas las dos terceras partes en 1.000 pesetas.

12. Otra donde llaman Tardaguillas, al Picón de la Varga, de 79 áreas, 75 centiáreas; linda Norte, ejidos del Concejo y tierra de Velón; Sur, con lindera alta, y Oeste y Este, tierra de suerte; tasadas las dos terceras partes en 500 pesetas.

13. Otra a la Escuadra de la Fuente de Enderría, de 46 áreas y 58 centiáreas; linda al Norte y Este, con lindera alta y tierra de María Salomé Hernández, y Oeste, de suerte; Sur, con Marcelino Valentín, y Oeste, otra de Santos Muñoz; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

14. Otra al pago de Fontanillas, de una hectárea y 72 áreas; linda al Norte, camino de Villanubla; Oeste, Arroyo del pago; Sur, ejidos del Concejo, y al Oeste, doña María Salomé Hernández; tasadas las dos terceras partes en 1.066 pesetas.

15. Otra al pago de Pradejón de la Serna, que está encima del Barrial del Tarancón, de 64 áreas y 82 centiáreas; linda al Norte, tierra de la testamentaria; al Este, de la Capellanía de José Villalba y otra de suerte; al Sur, de esta testamentaria, y otra de Lucio Alvarez; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

16. Otra al pago de la Hormiga, que hace picón, de 40 áreas y 5 centiáreas, que linda al Norte, camino de Zaratán, por donde hace picón; Oeste, dicho camino; Sur, con esta testamentaria, y al Este, con Ángel Castro; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

17. Otra que se titula los Calces de Santa Olaya, de 46 áreas y 58 centiáreas; linda al Norte, Este y Oeste, con esta testameta-

ria y otra de suerte, y Sur, con doña Josefa Reinoso; tasadas las dos terceras partes en 446 pesetas.

18. Otra al pago de Carrovicente, de una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; linda al Este, señor de la villa de Fuensaldaña y con otra de la testamentaria; al Oeste, con la parte de Santos Muñoz y camino de Carrovicente; al Norte, el mismo camino, y al Sur, señor de Fuensaldaña y con dicha tierra de Montiano; tasadas las dos terceras partes en 1.334 pesetas.

19. Otra al mismo pago, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda al Este, camino que va a Valdepedrosa; Oeste, del señor de Fuensaldaña; Sur, de la Cofradía Sacramental de dicho pueblo y otra de la misma de Alba; esta tierra está enfrente de la anterior, a mano derecha, como se va por el camino del Pago; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

20. Otra al pago del Carro, Valladolid, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda al Este, con camino de Fuensaldaña a Valladolid, a mano derecha; Oeste y Sur, del señor de Fuensaldaña y con un pico donde está la tierra de dicho señor; tasadas las dos terceras partes en 166 pesetas.

21. Otra al pago de los Castillejos, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda al Este, tierra de herederos de Jacinto Villalba y otra de Angela Villalba, y Oeste, de Antonio Barcia; tasadas las dos terceras partes en 166 pesetas.

22. Otra tierra al pago de la Dehesa, que se titula de la tía Margaritina, de 31 áreas y 83 centiáreas; linda al Norte, con majuelo de Ramón Valverde; Este, otra de Valeriano Briso; Sur, tierra de suerte, y Oeste, otra de herederos de Crisanto Pescador; tasadas las dos terceras partes en 134 pesetas.

23. La sexta parte de una casa a buen partir, señalada con el número 10 de la plaza de Santa María y calle de Trascasa; linda al Norte y Este, según se entra en ella, con dicha calle; Sur, con la calle que va a dicha plaza y casa de Celedonio Tamariz, y Oeste, calle que se dirige a la fuente y casa de Fermín Pedrones y Tiburcio Fraile; su medida superficial es de 1.930 metros y 625 milímetros; consta de habitaciones altas y bajas, con solana y subterráneo, una caballeriza, pajar, dos patios, y en el primero un pozo; tasadas las dos terceras partes en 766 pesetas.

24. La tercera parte de una bodega a buen partir, como la anterior, en la Cuesta del Concejo, titulada de las de Arriba, con sisas, cocedera y lugar útil; linda al Norte, otra de Manuel Villalba; Oeste, otra de Julián Diego; al

Este, con Félix García y Martín Villalba, y Sur, otra de herederos de Fernando Gil; tasadas las dos terceras partes en 666 pesetas.

25. Una tierra al pago de Fontanillas, de una hectárea, un área y 2 centiáreas; linda al Norte, con Manuel Poliz; Este, con esta herencia, y Sur, con doña Cándida García; tasadas las dos terceras partes en 666 pesetas.

26. Otra al pago de Hondarrio, de 46 áreas y 59 centiáreas; linda Este y Sur, otra de la testamentaria, y Oeste, otra de Santos Muñoz; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

27. Otra al mismo pago, de 32 áreas, 38 centiáreas; linda al Este, con Pedro Villalba; Sur, con Feliciano Briso Montiano, y Oeste, con esta testamentaria; tasadas las dos terceras partes de ella en 200 pesetas.

Término de Valladolid

1.^a Una tierra en jurisdicción de Pedrosa, al pago del Barrial de la raya de Bambilla, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda al Este, camino que va a Zaratán; Sur, raya de Bambilla; Oeste, tierra de Mayorazgo de San Esteban, y Norte, herederos de Verdesoto; tasadas las dos terceras partes en 466 pesetas.

2.^a Otra al pago del Portillejo, de 36 áreas y 2 centiáreas; linda al Norte, sendero de las Lecheras; Oeste y Sur, tierra de Pedrosa; Este, camino de dicho pago; tasadas las dos terceras partes en 266 pesetas.

3.^a Otra al mismo pago, el Dulzal o Ladera de los Hoyos, de 24 áreas y 84 centiáreas; linda al Este y Oeste, tierra de Pedrosa; Sur, Mayorazgo de San Esteban, y Norte, Conde de Fuensaldaña; tasadas las dos terceras partes en 166 pesetas.

4.^a Otra, titulada la Sepultura, de 76 áreas y 70 centiáreas; linda al Norte, Marqués de Pedrosa y al Prado, forma mangada, que entra hasta la fuente que se llama también de Prado; Este y Sur, el prado y tierra de Santisteban, y Oeste, camino que desde Pedrosa va a Zaratán; tasadas las dos terceras partes de ella en 800 pesetas.

5.^a Otra en la Laguna redonda, de 87 áreas y 42 centiáreas; linda al Norte y Sur, Marqués de Pedrosa; al Este, con Juan Alvarez, y Oeste, con Mayorazgo de Velón; tasadas las dos terceras partes en 534 pesetas.

6.^a Otra al pago de la Hormiga, de 47 áreas y 36 centiáreas; linda al Este, con la tierra anterior; Sur, Mayorazgo de Velón; Oeste, tierra de suerte, y Norte, raya de Fuensaldaña; tasadas las dos terceras partes en 266 pesetas.

7.^a Otra al sendero de la Hormiga, de una hectárea, 10 áreas y 24 centiáreas; linda al Norte, raya de Pedrosa; Este, tierra de suerte; Sur, sendero del pago, y Oeste, tierra de Pedrosa; tasadas las dos terceras partes en 866 pesetas.

8.^a Otra al pago de los Cascajos, al camino de Cigales, a la derecha, junto a la esquina de Gardoqui, de 54 áreas y 34 centiáreas; linda Sur, con dicho cercado; por entre Norte y Oeste, con senda que hace en la esquina de dicho cercado y va a las aceñas del Cabildo; por entre Este y Norte, con otra de herederos de Tomás Montiano, y por entre Oeste y Sur, con otra de Francisco Foronda; tasadas las dos terceras partes de ella en 366 pesetas.

9.^a Otra a las Vedelas, de una hectárea, 9 áreas y 16 centiáreas; linda Este, partija de Santos Muñiz; Sur, camino de Tajareño; Norte, con Tomás Gutiérrez, y Oeste, de don Francisco Berzosa; tasadas las dos terceras partes en 734 pesetas.

10. Otra tierra al pago de la Malacia, de una hectárea, 73 áreas y 4 centiáreas; linda al Este y Oeste, camino de Villanubla a Valladolid; Sur, majuelo que fué de San Agustín, y Norte, con las Peñas; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

11. Otra tierra al pago de la Vega del Pradín, de una hectárea, 2 áreas y 31 centiáreas; linda Este, camino de la Huerta del Rey; Sur, tierra de Faustino Balbás, Oeste, con Goicoechea, y Norte, con Santos Muñiz; la atraviesa la carretera de Prado; tasadas las dos terceras partes de ella en 866 pesetas.

12. Otra al pago de la Obispa, de una hectárea, 24 áreas y 22 centiáreas; linda al Este, Faustino Barba; Sur, camino del Prado; Oeste, camino de Paparreas, y Norte, tierra de herederos de Goicoechea; tasadas las dos terceras partes en 800 pesetas.

13. Otra al pago de la Media Calza, de 2 hectáreas, 2 áreas y 18 centiáreas; linda al Este, Francisco Castrillo; Sur, Francisco Foronda y Santos Muñiz; Este, y Oeste, con el mismo Muñiz, y Norte, con la senda de Gallinero; tasadas las dos terceras partes de ella en 1.334 pesetas.

14. Otra al pago de la Almenrera, de 83 áreas y 74 centiáreas; linda al Este, otra de Manuel Herrero; Sur, Julián Molina; Oeste, herederos de Pedro Manso, y Norte, con Mauricio Palacios Alvarez; tasadas las dos terceras partes en 534 pesetas.

15. Otra al pago del Fuerte, de una hectárea, 19 áreas y 73 centiáreas; linda al Este, Santos

Muñiz; Sur y Oeste, senda de la Gallinera, que va a Zaratán, y Norte, con Francisco Foronda; tasadas las dos terceras partes en 734 pesetas.

16. Otra tierra al mismo pago, titulada la larga del Fuerte, de una hectárea, 38 áreas, 52 centiáreas; linda al Este, Santos Muñiz; Sur, camino del pago; Oeste, Gabriel Martín, y Norte, Francisco Foronda; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

Término de Zaratán

1.^a La mitad de una panera en la calle del Reloj, señalada con el número 30 de la manzana 14, compuesta sólo de principal, pro indivisa; mide toda ella 62 metros y 560 milímetros; linda a la derecha, con callejón sin nombre; izquierda, con predios de Isidoro Cernuda, y por la parte posterior, con otra de Antolina Cernuda; tasadas las dos terceras partes en 1.334 pesetas.

2.^a Una tierra al pago de la Guindalera, de 32 áreas y 87 centiáreas; linda al Este, partija de Félix Gutiérrez; Sur, con Galo González; Oeste, con Vicente Herrero, y Norte, con Deogracias Fernández; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

3.^a Otra al pago del camino de Torres, de 34 áreas y 93 centiáreas; linda al Este, partija de Félix Gutiérrez; al Sur, Demetrio Ortega; al Este, Galo González, y Norte, carretera de la Mora; tasadas las dos terceras partes en 250 pesetas.

4.^a Otra al pago de Vegas, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda al Este, Gumersindo Fernández; Sur, Feliciano Briso-Montiano, y Oeste, herederos de Gregorio García, y Norte, con Casimiro Gutiérrez; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

5.^a Una casa en la Plazuela del Corro, señalada con el número 10 de la manzana 15; linda por la izquierda, el Rollo y camino de Villanubla; por la espalda, con corral y lagar de Manuel Herrero; su medida superficial es de 624 metros cuadrados y se compone de planta baja, principal, solana, bodega, corral, cobertizo, pajar y pozo, y dentro de ella caballerizas; tasadas las dos terceras partes en 7.334 pesetas.

6.^a Una tierra al pago de Cepas altas, de 56 áreas y 54 centiáreas; linda al Este, camino de Simancas; Sur, con Epifanio Fernández; Oeste, Lope García, y Norte, majuelo de Patricio Cernuda; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

7.^a Otra tierra al pago del Arroyo del Arroz, de 31 áreas y 5 centiáreas; linda al Este, con José

Montiano; Mediodía o Sur, con Benito Porras; Oeste, camino de Simancas, y Norte, Isidro Cernuda; tasadas las dos terceras partes en 216 pesetas.

8.^a Una era para desgranar mieses, en dicho término, con una caseta dentro de la misma, de 34 áreas y 95 centiáreas; linda al Este, camino de Villanubla; Sur, herederos de Santos Muñiz; Oeste y Norte, con Francisco Antón y Santos Muñiz; tasadas las dos terceras partes en 2.334 pesetas.

9.^a Una tierra al pago del Monte, de 34 áreas y 95 centiáreas; linda al Este, arroyo del pago; Sur, Gregorio González; Oeste, Casimiro Gutiérrez, y Norte, Feliciano Montiano; tasadas las dos terceras partes en 266 pesetas.

10. Otra tierra en el pago de Añices, de 22 áreas y 8 centiáreas; linda al Este, con Patricio Cernuda; Sur, con la Capellanía de las Huelgas; Oeste, con Casimiro Gutiérrez, y Norte, con otra del Hospital de San Andrés, de Zaratán; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

11. Otra tierra al pago del Cortarro del Malparadero, de 38 áreas y 81 centiáreas; linda al Este, senda que baja del Malparadero; Sur, con otra de la Fábrica, Oeste y Norte, con dicha senda; tasadas las dos terceras partes en 300 pesetas.

12. Una casa sita en la calle del Rollo, número 1, a la salida del pueblo, con habitaciones, pajares, cobertizos y corrales; linda a la derecha, según se entra en ella, con corral de Juan Ortega; izquierda, carretera provincial que va a Mota; accesorio, de herederos de Benito Ruiz Zorrilla; ocupa una superficie de 3.673 pies o sean 285 metros y 22 centímetros; tasadas las dos terceras partes de ella en 1.334 pesetas.

Término de Villanubla

1.^a Una tierra al camino de Simancas, pago de las rayas de Villanubla, Ciguñuela y Zaratán, de una hectárea, 8 áreas y 7 centiáreas; linda al Este, camino de Villanubla; Sur, raya de Ciguñuela; Oeste, herederos de Lorenzo Valentín, y Norte, Felicísimo Briso; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

2.^a Una participación de 1.972 reales 17 céntimos en la tercera parte de la casa número 1 de la calle de Carretas, que linda derecha, herederos de Carlos Aguilar; izquierda, calle de Fontanillas, y accesorios, con una calleja; consta de diferentes dependencias con corral; ocupa todo 640 metros; tasadas las dos terceras partes en 328 pesetas.

Término de Arroyo

1.^a Una tierra en las Cañuelas, de 58 áreas y 22 centiáreas; linda Este, Gregorio García; Sur, de las Huelgas; Oeste, Santiago Valentín, y Norte, raya de Zaratán; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

Término de Mucientes

1.^a Una tierra al pago del Sombrío, de 36 áreas y 96 centiáreas; linda Este, camino; Sur, majuelo de Félix Zabala, y Oeste, con Eusebio Escudero; tasadas las dos terceras partes en 134 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez y siete de Septiembre próximo a las doce de su mañana.

El tipo para la subasta será el de la tasación con que los bienes objeto de ella figuran, pero con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar haber constituido previamente en forma legal el depósito del diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintiocho. — Justo García. — Ante mí: Faustino Mato.

283

Núm. 3.415

MOTA DEL MARQUÉS

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de ayer, dictada en el sumario que con el número 23 de 1928, instruye sobre desaparición de una res lanar, de dueño desconocido, que estuvo agregada al ganado lanar de don Sixto Real Bazaco, vecino de Peñaflores de Hornija, desde el día diez y siete de Junio último hasta el día primero de Julio en que desapareció, y era de capa negra y tenía un agujero en la oreja izquierda, tiene acordado hacer el ofrecimiento de acciones que prescribe el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a quien se considere perjudicado.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ser desconocido dicho perjudicado.

Mota del Marqués, nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho. — El Juez de instrucción, Miguel González. — El Secretario interino, Ramón Martín.

Imprenta del Hospicio Provincial,